

D.<sup>o</sup> Alexo Manuera Dixo, que en los Cabildos  
 que se trató sobre el arampo de si habia necesidad,  
 que pasase Caballero Capitular á la Corte, y sobre lo  
 que mandó el Consejo se le informare con lo demas.  
 que sobre ello se oprimiere, y á cuyo efecto el S.<sup>o</sup> In-  
 tendente remitió la Real provisión á este Junta-  
 miento, para que sobre todos los particulares con-  
 tenidos en ella se instruiere á su S.<sup>o</sup> para poderlo  
 hacer á dha Real Superioridad; Pidió el que dize  
 que se insertasen las proposiciones, que se habían pu-  
 esto así por este, como por otros Caballeros Ca-  
 pitulares con los Acuerdos, que recaucion, y demas  
 documentos justificativos, conducentes, y que se  
 preberian por dho Señor Intendente; Y aunque  
 se hizo presente por el que dize, que en materia  
 consultaba las proposiciones, ó votos puestos por  
 escuto, se devian remitir, para que la Superio-  
 ridad en el todo instruida apreciase, lo que  
 fuese justo por no haber facultades en los info-  
 mes. pedidos por el Superior, para recibir cosa  
 alguna, y que aunque la maior parte de votos  
 hoiéren acuerdo, pudiera acacer, no apreciara el  
 superior por la ma. sana, como accio en

